

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1638 *RESOLUCIÓN de 11 enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, por la que se dispone el nombramiento como Subdelegada del Gobierno en Zamora de doña M. Josefa Chicote Alonso.*

Por Orden de 12 de noviembre de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 15 de noviembre) se anunció convocatoria para proveer por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo de Subdelegado del Gobierno en Palencia.

En uso de las competencias que confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Esta Delegación del Gobierno ha dispuesto el nombramiento de D.^a M. Josefa Chicote Alonso, funcionaria del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P. 1169694513 A1604, como Subdelegada del Gobierno en Zamora.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o, a su elección, donde se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.k) y 14 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 11 de enero de 2008.—El Delegado del Gobierno en Castilla y León, Miguel Alejo Vicente.

1639 *RESOLUCIÓN de 11 enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, por la que se dispone el nombramiento como Subdelegado del Gobierno en Palencia de don Raúl Ruiz Cortés.*

Por Orden de 12 de noviembre de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 15 de noviembre) se anunció convocatoria para proveer por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo de Subdelegado del Gobierno en Palencia.

En uso de las competencias que confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Esta Delegación del Gobierno ha dispuesto el nombramiento de D. Raúl Ruiz Cortés, funcionario de la E. Técnica, A Extinguir de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P. 1267696613 A1634, como Subdelegado del Gobierno en Palencia.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o, a su elección, donde se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, a contar

asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.k) y 14 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 11 de enero de 2008.—El Delegado del Gobierno en Castilla y León, Miguel Alejo Vicente.

1640 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, del Cuerpo Técnico de Hacienda.*

Por Resoluciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 14 de junio de 2006 (Boletín Oficial del Estado del día 27), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resoluciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 23 de mayo de 2007, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Técnico de Hacienda de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de las convocatorias de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por los sistemas general de acceso libre y de promoción interna, del Cuerpo Técnico de Hacienda, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Declarar a los funcionarios en prácticas D. José Manuel Ramírez Bonilla, con D.N.I. 20212589, y D.^a Gema Tejedor Gómez, con D.N.I. 45684922, decaídos en su derecho al nombramiento como funcionarios de carrera del citado Cuerpo, al no haber realizado el curso selectivo establecido en la base 2 de la convocatoria de las pruebas selectivas.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.